

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

Las empresas podrán optar libremente a los Lotes que estimen oportunos, siendo independientes cada uno de ellos.

- Lote 1: Gestión del Punto de Información al Consumidor en Junta de Distrito Delicias.
- Lote 2: Gestión del Punto de Información al Consumidor en Junta de Distrito Actur.
- Lote 3: Gestión del punto de Información al Consumidor en Junta de Distrito San José y en Junta de Distrito Torrero.
- Lote 4: Gestión del Punto de Información al Consumidor en Junta de Distrito El Rabal y en Junta de Distrito Universidad.
- Lote 5: Gestión del Punto de Información al Consumidor Especializado en Vivienda, en sede de la Asociación.
- Lote 6: Gestión del Punto de Información al Consumidor Especializado en Telecomunicaciones, en sede de la Asociación.
- Lote 7: Gestión del Punto de Información al Consumidor Especializado en Servicios Financieros, en sede de la Asociación.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 98133100-5 .

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 913311.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Consejera del Área de Servicios Públicos, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto máximo del contrato es de 128.448,28 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (20.551,72 €), lo que supone un total de 149.000,00 €, para los dos años de duración del contrato.

El importe anual estimado del contrato es de 64.224,14 € (I.V.A. excluido); 74.500,00 € (I.V.A. incluido).

La licitación se establece por Lotes con arreglo al siguiente detalle:

LOTES	IMPORTE ANUAL (I.V.A excluido)	IMPORTE ANUAL (I.V.A incluido)
- Lote 1: Gestión del Punto de Informador al Consumidor en Junta de Distrito Delicias	11.206,90 €	13.000,00 €
- Lote 2: Gestión del Punto de Informador al Consumidor en Junta de Distrito Actur	11.206,90 €	13.000,00 €
- Lote 3: Gestión del Punto de Informador al Consumidor en Junta de Distrito San José y en Junta de Distrito Torrero	11.206,90 €	13.000,00 €
- Lote 4: Gestión del Punto de Informador al Consumidor en Junta de Distrito El Rabal y en Junta de Distrito Universidad	11.206,90 €	13.000,00 €
- Lote 5: Gestión del Punto de Informador al Consumidor Especializado en Vivienda	6.465,52 €	7.500,00 €
- Lote 6: Gestión del Punto de Información al Consumidor Especializado en Telecomunicaciones	6.465,52 €	7.500,00 €
- Lote 7: Gestión del Punto de Información al Consumidor Especializado en Servicios Financieros	6.465,52 €	7.500,00 €

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado que asciende a la cantidad de 192.672,42 € no coincide con el presupuesto de licitación al haber incluido en su cálculo una prórroga anual prevista en los Pliegos de Condiciones.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 10 CON 493 22658 "Descentralización OMIC", según documento contable RC nº 100967. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prorrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

La revisión de precios se llevará a cabo una vez transcurrido un año desde su adjudicación conforme a los artículos 77 y 82 de la L.C.S.P.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de las partes por un año más. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

La garantía provisional para cada uno de los lotes será la siguiente:

- Lotes 1, 2, 3 y 4: 672,41 € para cada uno de los Lotes.
- Lotes 5,6 y 7: 387,93 € para cada uno de los Lotes.

La garantía definitiva será el 5% del importe de adjudicación de cada uno de los Lotes.

h) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean

utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.

- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.

- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

- Proyecto de Organización y Planificación de los trabajos a desarrollar.

- Prestaciones y servicios complementarios en materia de consumo.

l) Criterios de valoración.

1- Oferta económica: Hasta 51 puntos, otorgándose el máximo a la oferta económica más baja y al resto de forma proporcional.

2- Proyecto de Organización y Planificación de los trabajos a desarrollar. Hasta 30 puntos.

3- Prestaciones y servicios complementarios en materia de consumo: Hasta 19 puntos.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 29 de Abril de 2010

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN

SERVICIO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____)
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____, referente al
procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “GESTIÓN DE LOS PUNTOS
DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE
DISTRITO”, Lote N°.....** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en
un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad
anual del precio (en número y letra) euros al que se adicionará el
% de I.V.A. (..... euros), lo que supone un total de euros.

(fecha y firma del proponente)